ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-81706
Fecha: 20/10/2026 04:26:23 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1684 DEL 10 DE DICIEMBR
Destino: EDIFICIO ALTANI
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:
PROPIETARIO APTO 301
EDIFICIO ALTANI
Dirección Electrónica: william.rivera1967@hotmail.con
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1684 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 - EXPEDIENTE 1-2022-30762-1

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 1684 del 10 de diciembre de 2024. "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden***"; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 14 de enero de 2025, cuya orden de hacer corresponde a:

> *"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad enajenadora BEGO CONSTRUCTORA S.A.S, NIT. 901.417.310-8, representada legalmente por el/la señora(a), LINA YISEL BECERRA GOMEZ (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hallazgos 1. Filtración en habitación principal y 2. Afectación puerta ventana habitación principal, que se han venido presentando en las áreas privadas del apartamento 301 del proyecto de vivienda EDIFICIO ALTANI, ya que dichas afectaciones constituyen deficiencias constructivas de carácter GRAVE y LEVE, respectivamente, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos 23-765 del 14 de diciembre de 2023; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora**,** no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Dirección,** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad *ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer*, *de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo;*** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-81706
Fecha: 20/10/2026 04:26:23 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1684 DEL 10 DE DICIEMBR
Destino: EDIFICIO ALTANI
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	394354
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT - habitatbogota@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionescertificadas@correocertificado-4-72.com
Destinatario:	william.rivera1967@hotmail.con - william.rivera1967
Asunto:	Comunicación Oficial N 2-2026-81706
Fecha envío:	2026-10-26 06:46
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/10/26** **Hora: 06:47:58**		**Tiempo de firmado:** **2026/10/26 06:47:58** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	**Fecha: 2026/10/26** **Hora: 06:47:58**	Oct 26 06:47:58 s12146759 postfix /smtp[1165526]: A45671E202FE: to=<william.rivera1967@hotmail.con> ; , relay=none, delay=0.09, delays=0.09/0/0/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=hotmail.con type=A: Host not found)	**Tiempo de firmado:** **2026/10/26 06:59:08** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Comunicación Oficial N 2-2026-81706

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2-2026-81706_1.pdf	application/pdf	0bb6afcf3890dab842af382ad8d633fdc883b6f5e271a75882353d1876cc23df

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-81706.

Para verificar este documento puede ingresar al siguiente link: http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR
con el código de seguridad: d82cbe0e-fd8b-4867-8e1e-df7575cd33c5

Cordialmente,
Proceso de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.